REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 109/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2016 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, GASTRONÓMICOS, ALQUILER DE SALÓN Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".----------

1/3

Asunción, 09 de setiembre de 2016

VISTO: *El Memorando DRIP Nº 142/2016 de fecha 12 de julio de 2016, por el cual se solicita iniciar el procedimiento para la "Contratación de Servicios de Hotelería, Gastronómicos, Alquiler de Salón y Obsequios Protocolares para la Justicia Electoral", y: ---*

CONSIDERANDO: *Que en fecha 30 de agosto de 2016, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------*

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral. ----------

Que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 1 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, durante la evaluación de las ofertas se constataron precios que superan los porcentajes determinados en dichas normativas; por tanto se solicitó a la empresa oferente el detalle de la composición de los precios ofertados, recibiendo la justificación respectiva.----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 08 de setiembre de 2016, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a las empresas: ***KARMAR S.A.I.C.****, y* ***SENSICRED S.A.*** *atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por Lote, contemplado en las bases y condiciones.----------*

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y servicios ofertados.----------

Que los fondos se encuentran previstos, dentro del Subgrupo del Gasto 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº109/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2016 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, GASTRONÓMICOS, ALQUILER DE SALÓN Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Art. 4 numeral 3 establece: "...El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma...".----------

Que por Resolución TSJE Nº 207/2015 de fecha 11 de agosto de 2015, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

***POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales:*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1°.- *Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 8/2016 para la "Contratación de Servicios de Hotelería, Gastronómicos, Alquiler de Salón y Obsequios Protocolares para la Justicia Electoral", ID Nº 315540 a las empresas **KARMAR S.A.I.C.** con RUC Nº 80000141-9 y **SENSICRED S.A.** con RUC Nº 80032508-7, conforme al siguiente detalle:----------*

EMPRESA	*LOTE Nº*	*MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)*	*MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)*
KARMAR S.A.I.C.	*1*	*300.000.000*	*600.000.000*
TOTAL		***300.000.000***	***600.000.000***

*Dentro del Lote Nº 1 por un monto mínimo de **Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones)**, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de **Gs. 600.000.000.- (Guaraníes Seiscientos Millones)**, incluido todos los impuestos.----------*

EMPRESA	*LOTE Nº*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
SENSICRED S.A.	*2*	*82.180.000*
	3	*6.440.000*
TOTAL		***88.620.000***

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 109/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2016 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERÍA, GASTRONÓMICOS, ALQUILER DE SALÓN Y OBSEQUIOS PROTOCOLARES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL".----------

Dentro del Lote Nº 2 por un precio total de ***Gs. 82.180.000.- (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Ciento Ochenta Mil)****, incluido todos los impuestos y dentro del Lote Nº 3 por un precio total de* ***Gs. 6.440.000.- (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil)****, incluido todos los impuestos. Totalizando en ambos lotes el monto de* ***Gs. 88.620.000.- (Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Veinte Mil)****, incluido todos los impuestos.-*

Art. 2°.- *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 08 de setiembre de 2016.----------*

Art. 3°.- *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Subgrupo del Gasto 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------*

Art. 4°.- *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 5°.- *Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda.----------*

Art. 6°.- *Cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Jaime José Bestard